



Resolución Directoral

N° 080-2025-MIDAGRI-SG-OGGRH

Lima, 19 de Marzo de 2025

VISTOS:

La Resolución Directoral N° 061-2025-MIDAGRI-SG-OGGRH de fecha 14 de Febrero de 2025 y el Informe N° 001-2025-MIDAGRI-SG/OGGRH-DNRO de fecha 18 de marzo de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el literal l) del artículo 46 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos tiene entre otras funciones, la de *“expedir Resoluciones en el marco de su competencia, conforme a la normatividad vigente”*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 061-2025-MIDAGRI-SG-OGGRH de fecha 14 de Febrero de 2025, esta Oficina General se pronunció por la solicitud de Subsidio por Gastos de Sepelio y Subsidio por Fallecimiento, peticionados por doña Mercedes Ruíz Yañez Vda. de Vílchez;

Que, de acuerdo a lo expresado en el Informe N° 001-2025-MIDAGRI-SG-OGGRH-DNRO de fecha 18 de marzo de 2025, se desprende que, del control posterior efectuado a las Resoluciones Directorales emitidas por este Despacho, se evidencia *error material* en la citada Resolución, en cuanto al número de la Resolución, al haberse consignado la misma como Resolución Directoral N° 061-2025-MIDAGRI-SG-OGGRH, cuando correspondía consignarse como Resolución Directoral N° 051-2025-MIDAGRI-SG-OGGRH; situación que no incide en las decisiones de fondo dispuestas en la Resolución, por lo que recomienda pertinente emitir el acto administrativo de rectificación;

Que, conforme al numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, *“Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”*;



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN0GCBGA y el número de documento.

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por la Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, y a las atribuciones conferidas por Resolución Ministerial N° 0001-2025-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECTIFICAR el error material en la Resolución Directoral N° 061-2025-MIDAGRI-SG-OGGRH, a fin de consignarse la misma, como Resolución Directoral N° 051-2025-MIDAGRI-SG-OGGRH de fecha 14 de febrero de 2025.

Artículo 2.- DECLARAR que subsisten los demás extremos de la Resolución Directoral N° 051-2025-MIDAGRI-SG-OGGRH del 14 de febrero de 2025.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, notificar la presente Resolución a la señora MERCEDES RUÍZ YAÑEZ VDA. DE VÍLCHEZ, y a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, junto a sus antecedentes, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en la Sede Digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri).

Artículo 5.- REMITIR a la Oficina de Administración de Recursos Humanos los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución Directoral.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

PETITT MEZA OSTOS

Directora General

Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

CUT N°: 62160-2024-MIDAGRI



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN0GCBGA y el número de documento.